



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 656-A
DE 04 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL A TÍTULO ONEROSO.

ARTÍCULO 1. La presente Ley Municipal tiene la finalidad de aprobar la Traslación a Título Oneroso del Terreno de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la señora **MARIA ROSARIO VACA DIEZ HURTADO**, de conformidad con la normativa constitucional, nacional y sub-nacional.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba, la enajenación de las Áreas de Propiedad Municipal a título oneroso a favor de la señora: **MARIA ROSARIO VACA DIEZ HURTADO**, titular de la Cédula de Identidad 1486775-S.C. y la respectiva minuta de transferencia a título oneroso del lote de terreno emplazado en área de propiedad municipal, ubicada en la Zona Norte, Distrito Municipal N° 5, U.V. 72, Mz. 1, que cuenta con Escritura de Cesión a favor del Ex - Consejo del Plan Regulador, por parte de los Sres. Milton Parra Parada y Martha Gonzales cursante en el Instrumento Público N° 302/1980 de fecha 20 de octubre de 1980, debidamente inscrito en el Registro de Propiedad en las Oficinas de Derechos Reales, a fs. 1910, Partida N° 1910 de fecha 07 de noviembre de 1980, con una superficie de 3.825,00 m². Posteriormente dicha cesión, sufre una modificación de áreas en custodia, mediante Instrumento Público N° 220/1990, debidamente inscrito en el Registro de propiedad en las Oficinas de Derechos Reales, a fs. 1684, Partida N° 1684, de fecha 19 de septiembre de 1990, con el fin de regular la ubicación y correlativa nomenclatura de dicha Unidad Vecinal, quedando el área del manzano N° 1 de la U.V. 72, con una superficie actual de 3.839,00 m².

ARTÍCULO 3.- De conformidad con la Resolución Administrativa SEMGUR-PAL-247 N° 014/2016, se aprueba el cambio de uso de suelo de Área en Custodia a Vivienda y la solicitud de transferencia a título oneroso de bienes inmuebles propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, del lote de terreno ubicado en la zona Norte, Distrito Municipal N° 5, U.V. 72, Mz. 1, con una superficie de 333,03 m², ocupado por la señora **MARIA ROSARIO VACA DIEZ HURTADO**, con C.I. N° 1486775-S.C., destinándolo a partir de la fecha a **USO DE VIVIENDA**, con los siguientes detalles técnicos:

- Ubicación : Zona Norte, Distrito Municipal 5, U.V. 72, Mz. 1.
- Superficie : 333,03 m²
- Colindancias: Norte: mide 10,24 m. en línea recta y colinda con Lote S/N;
Sur: mide 10,10 m. en línea recta y colinda con Avenida;
Este: mide 32,90 m. en línea recta y colinda con Lote S/N;
Oeste: mide 32,66 m. en línea recta y colinda con Lote S/N.